

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 210-11 que autoriza al Capitán de Corbeta Neit Rafael González Tejeda, M. de G., para que pueda aceptar y usar la Medalla Militar de la Escuela Superior de Guerra de la República de Colombia, que le ha sido conferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares de dicho país, General Fredy Padilla De León. G. O. No. 10613 del 15 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-11

VISTA: La comunicación No.0558, de fecha 17 de marzo del 2011, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización para que el Capitán de Corbeta Neit Rafael González Tejeda, M. de G., pueda aceptar y usar la Medalla Militar de la Escuela Superior de Guerra de Colombia, que le ha sido conferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares de dicho país, General Fredy Padilla De León.

VISTAS: Las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Capitán de Corbeta Neit Rafael González Tejeda, M. de G., para que pueda aceptar la Medalla Militar de la Escuela Superior de Guerra de la República de Colombia, que le ha sido conferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares de dicho país, General Fredy Padilla De León.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 211-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Coronel de Infantería de Marina Víctor Manuel Salcedo Camargo, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República de Colombia en nuestro país. G. O. No. 10613 del 15 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 211-11

CONSIDERANDO: Los méritos acumulados del Coronel de Infantería de Marina Víctor Manuel Salcedo Camargo, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en nuestro país, durante el desempeño de sus funciones y el apoyo brindado al fortalecimiento de las relaciones institucionales entre las Fuerzas Armadas de la República de Colombia y de República Dominicana.

VISTA: La comunicación No. 0555, de fecha 17 de marzo del 2011, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., (DEM), Asesor Militar del Señor Presidente de la República.

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Coronel de Infantería de Marina Víctor Manuel Salcedo Camargo, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en nuestro país.